

Expediente: 409/22-I1

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ TOLOSA ARIEL GUSTAVO S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/10/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - TOLOSA, ARIEL GUSTAVO-DEMANDADO

27260280541 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 409/22-I1



H20461483963

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ TOLOSA ARIEL GUSTAVO s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 409/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 03/10/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$127.065,25 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$10.533,15, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de afip y de CBU.

CONCEPCIÓN, 03 de octubre de 2024.

- I. Téngase presente lo informado por el Actuario.
- II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):
- a) La suma de **\$9.085,85 (PESOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON 85/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$8040,57 por pago de honorarios, **mas el IVA (\$1.688,52)**, y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del letrado (\$643,24), resulta la suma de \$9.085,85), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado MARIN,MARIA GABRIELA, desde la cuenta N° 560809552812266, CBU N° 2850608750095528122665 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 414309522504636, CBU N° 2850143340095225046368 del Banco MACRO S.A., titular MARIA GABRIELA MARIN, CUIT N° 27260280541.
- b) Las sumas de **\$804,05 (PESOS OCHOCIENTOS CUATRO CON 05/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$643,24 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 24/100)** correspondiente al 8% a cargo de el/la Letrado/a MARIN,MARIA GABRIELA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809552812266, CBU N° 2850608750095528122665,

del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{GN}

Actuación firmada en fecha 03/10/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.